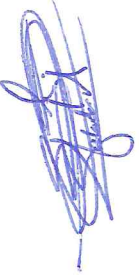


CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, EL DR. GUILLERMO RAÚL ZEPEDA LECUONA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y EL DR. HÉCTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO. A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "IJA", Y POR LA OTRA PARTE, EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO LICENCIADO SALVADOR ALFREDO SÁNCHEZ FLORES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CÓMITE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CPS del SMA", Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

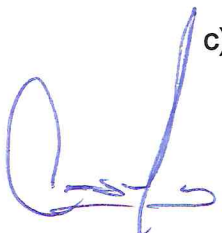



DECLARA "IJA":



I.1.- EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO ES UN ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL COMPETENTE Y RECTOR EN MATERIA DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE JUSTICIA, CON AUTONOMÍA TÉCNICA, ASÍ COMO ADMINISTRATIVA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEYES GENERALES, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA.

I.2. "IJA" TIENE POR OBJETO:

- 
- a) DIFUNDIR Y FOMENTAR LA CULTURA DE LOS MEDIOS ALTERNOS, COMO SOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.
 - b) SUSCRIBIR, A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL, CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.
 - c) PROMOVER Y REGULAR LOS METODOS ALTERNOS DE PARA LA PREVENCIÓN O SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
- 

I.3. QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

MANIFIESTA QUE DICHO CARÁCTER Y FACULTADES CON LAS QUE COMPARECE A CELEBRAR ESTE CONVENIO, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, RESTRINGIDAS, MODIFICADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.4. SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE MOSCÚ #60 COL. AMERICANA, CÓDIGO POSTAL 44160, GUADALAJARA, JALISCO CON NÚMERO TELEFÓNICO 13-80-00-00.

I.5 QUE TIENE INTERÉS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON “**CPS del SMA**”.

II. DECLARA “**CPS del SMA**”:

II.1.- SER UN ÓRGANO AUTÓNOMO, CREADO Y REGULADO POR LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO EN SU ARTÍCULO 1 Y 36; POR LA AUTORIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO MEDIANTE REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, GASETA MUNICIPAL AÑO 2017, TOMO XXXVII, PUBLICADO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE 2017, Y REGLAMENTO ÓRGANICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

II.2.-. EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL TIENE COMO OBJETIVO COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL COMITÉ COORDINADOR, ASÍ COMO SER LA INSTANCIA DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y ACADÉMICAS RELACIONADAS CON LAS MATERIAS DEL SISTEMA MUNICIPAL. PROMOVER LA COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES EN LA MATERIA, CON EL PROPÓSITO DE ELABORAR INVESTIGACIONES SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE HECHOS DE CORRUPCIÓN O FALTAS ADMINISTRATIVAS, ETC.

II.3.- EL C. SALVADOR ALFREDO SÁNCHEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, TIENE LA REPRESENTACIÓN DEL "CPS del SMA", TAL COMO CONSTA EN EL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN Y FACULTA CONFORME A LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESION DE PLENO DE SUS INTEGRANTES CONSEJEROS EN DICHO ÓRGANO QUE REPRESENTA, PARA FIRMAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

II.4.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE INSTRUMENTO EL UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO CON NÚMERO #400, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

II.5. QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PLENA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, Y EN BASE A SUS FACULTADES COMO REPRESENTANTE DEL CPS del SMA DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE Y LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIONES POR EL PLENO DE DICHO ÓRGANO QUE REPRESENTA.

II.6. QUE TIENE INTERÉS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON "IJA".

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO


EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE CARÁCTER GENERAL ES LA COLABORACIÓN ENTRE "LAS PARTES", EN LOS CAMPOS DE LA DIFUSIÓN, FORMACIÓN, LA CULTURA DE PAZ, LA CAPACITACIÓN, PREVENCIÓN Y DESARROLLO CONJUNTO DE PROYECTOS, PROGRAMAS, ACUERDOS Y OTRAS ACCIONES DE INTERÉS Y BENEFICIO MUTUO, ASÍ COMO PROMOCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LOS QUE CUENTAN "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON SU NORMATIVIDAD VIGENTE.

SEGUNDA.- ACCIONES CONJUNTAS

ACUERDAN QUE LLEVARÁN A CABO ACCIONES CONFORME A LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE RESPECTIVAMENTE LES CORRESPONDE PARA:

- A. IMPLEMENTAR ACCIONES, PROYECTOS, CAPACITACIONES O PROGRAMAS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO.
- B. ELABORACIÓN DE TRABAJOS CON EL FIN DE IMPULSAR QUE LAS INSTITUCIONES U ÓRGANOS DESARROLLEN PROGRAMAS, CAMPAÑAS, ESTUDIOS O PROYECTOS DE INTERÉS Y BENEFICIO MUTUO.

TERCERA.- ACUERDOS ESPECÍFICOS



PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENUMERADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, **“LAS PARTES”**, ACUERDAN SUSCRIBIR ACUERDOS ESPECÍFICOS, QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE ELLAS, EN LOS CUALES SE DESCRIBIRÁN CON TODA PRECISIÓN LOS OBJETIVOS, LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, EL CALENDARIO DE TRABAJO, LAS RESPONSABILIDADES, LOS ASPECTOS FINANCIEROS Y MATERIALES, PRESUPUESTOS, ASPECTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LOS FINES Y LOS ALCANCES ECONÓMICOS DE CADA UNO DE DICHS PROGRAMAS Y ACCIONES, LOS QUE DEBERÁN ESTAR SIEMPRE EQUILIBRADOS EN BENEFICIO Y OBLIGACIONES PARA **“LAS PARTES”**.

CUARTA.- RESPONSABILIDADES.

“IJA”, DESIGNA COMO RESPONSABLE PARA DAR DEBIDO SEGUIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO AL JEFE DE ORGANIZACIÓN, MEDIOS Y PROYECTOS DEL **“IJA”**.



“CPS del SMA”, DESIGNA COMO RESPONSABLE PARA DAR DEBIDO SEGUIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO AL LIC. SALVADOR ALFREDO SÁNCHEZ FLORES, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL





GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL
ESTADO DE JALISCO
2014-2017

SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, QUIEN EN CASO DE NO PODER ASISTIR EN TIEMPO Y FORMA COMUNICARÁ QUIEN SUPLIRA SUS VECES.

QUINTA.- FACULTADES DE LOS RESPONSABLES OPERATIVOS.

PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL PRESENTE CONVENIO, LOS RESPONSABLES OPERATIVOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES Y RESPONSABILIDADES:

A. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS.

B. PARTICIPACIÓN EN REUNIONES PRESENCIALES Y VIRTUALES DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES DE TRABAJO.

SEXTA.- MODIFICACIONES

“LAS PARTES”, ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, MEDIANTE INSTRUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DE CADA UNA DE ELLAS, MISMO QUE ENTRARÁ EN VIGOR EN LA FECHA EN QUE **“LAS PARTES”**, ASÍ LO ESTIPULEN.

“LAS PARTES”, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE LOS INSTRUMENTOS MODIFICATORIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, UNA VEZ FIRMADOS, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

SÉPTIMA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO

“LAS PARTES”, MANIFIESTAN Y RECONOCEN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER VICIO DEL CONSENTIMIENTO, YA QUE MUTUAMENTE HAN CONVENIDO SOBRE SU OBJETO, ASÍ COMO TODO LO ESTIPULADO EN EL MISMO; POR LO QUE EN CASO DE CONTROVERSIA O DUDA EN LA INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO DEL MISMO, **“LAS PARTES”**, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA

Por el "Comité De Participación Social Del Sistema Municipal Anticorrupción
De San Pedro Tlaquepaque, Jalisco"

LIC. SALVADOR ALFREDO SÁNCHEZ FLORES
Presidente del Comité de Participación Social
del Sistema Municipal Anticorrupción

Por el "Instituto de Justicia Alternativa"

DR. GUILLERMO RAÚL ZEPEDA LECUONA
Director General

DR. HÉCTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMÍREZ
Secretario Técnico

TESTIGO:

LIC. CÉSAR MEDINA ARELLANO
Director de Acreditación, Certificación y Evaluación.